







**AVISO LIMITACION MIPYME
MINIMA CUANTIA SBS-MC-017-2025**

OBJETO: 2025BS-134 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UN CENTRO COMUNITARIO PROTECTOR DE DERECHOS DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

La secretaria De Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 modificado de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 del 2021. Que modifíco la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. se limitará el proceso a Mipymes, previa las siguientes consideraciones;

1. Que, en el cronograma del presente proceso se estipuló hasta el día cinco (05) de noviembre de la anualidad en curso hora 07:00 P.M. plazo límite para manifestaciones de limitación a MiPymes, de lo cual se recibieron las siguientes solicitudes:

A) SOLICITUDES LIMITACIONES

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
 MULTICOMPUTO CUCUTA SAS	General	CO1.MSG.8716971	LIMITACION DE MIPYME		23 horas de tiempo transcurrido (31/10/2025 11:57:29 AM UTC-05:00) Bogotá <small>(Lima, Quito)</small>	 Leídas Detalle
 INPELER CONSULTING	General	CO1.MSG.8716431	LIMITACIÓN PROCESO SBS-MC-017-2025		1 día de tiempo transcurrido (31/10/2025 11:21:09 AM UTC-05:00) Bogotá <small>(Lima, Quito)</small>	 Leídas Detalle

2. Que, una vez verificados todos los documentos anexados para limitar la convocatoria a MiPymes tal como indica la normatividad vigente, se establece que se cumple con el mínimo de dos (02) solicitudes para poder limitar la convocatoria, condición de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía será sujeto a limitación MiPymes domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta, toda vez que se cumplen los requisitos mínimos exigidos para tal limitación.

El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

En mérito de lo expuesto, la secretaria de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander.



RESUELVE

PRIMERO: Limitar el proceso **MINIMA CUANTIA SBS-MC-017-2025 OBJETO: 2025BS-134 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UN CENTRO COMUNITARIO PROTECTOR DE DERECHOS DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.** a Mi pyme domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en San José de Cúcuta, el 06 de noviembre del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ

Secretaria de Despacho
Secretaria Bienestar Social

Proyectó: Hozzman Vera- Estructurador Jurídico

